EX-2019- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

SUBCOMISIÓN PLAN PROVINCIAL MANEJO DE FUEGO

En la ciudad de Mendoza a los 11 días del mes de julio de 2019, siendo las 10:00 hs. Comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el conciliador LUIS CAMPOS, por ATE: JOAQUIN TOLOSA y SERDOCH FRANCISCO, DIEGO ÁLVAREZ, por UPCN: GUSTAVO LUNA, FERNANDO SANCHEZ, CLAUDIO DIAZ, OVIEDO OSCAR, ARANIBAR OSVALDO, LAZO JAVIER por SAYOT: IVANA PACINI y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto por el funcionario actuante y **cedida la palabra a la representación de ATE, expresa que:** 1) Con Respecto al Premio Anual del PPMF, desde ésta Asociación Sindical exigimos el cumplimiento del pago del premio anual, el cual fue acorado en paritarias en diciembre del año 2018. El mismo debe ser liquidado a todos los trabajadores del Sector que cumplan funciones normales y habituales, atento que existe un informe del Guadaparque Carlos Alfredo Reta que intenta excluir UNILATERALMENTE del pago del mismo a los siguientes compañeros: LUCERO, FRANCISCO, ESCUDERO, DARIO Y CASTILLO, FRANCISCO, todos ellos en algún momento de la temporada se econtraron con Licencia por enferdad debidamente acredita a la autorida y no existe en la Ley 5126 ni tampoco en la Ley 5811, la posibilidad de desconocer la función que cumplen por acreeditar una enfermedad. Además, también se intenta excluir del pago del Premio mencionado al compañero ESCUDERO, JOSÉ ALBERTO que cumple funciones como operador de guardia y su función es inherente al normal funcionamiento del Sector mencionado. Finalmente, en la inteligencia de consensuar un criterio en común, dicho pago del premio no es otorgado discrecionalmente por el funcionario de turno, sino que se otorga a todos los trabajadores del Sector. 2) Requerimos además fecha de Mesa Técnica para el Sector. **Cedida la palabra a la representación de UPCN, expresa que:**1- dada la voluntad expresada por el Ejecutivo en las distintas audiencias de subcomisiones paritarias sectoriales de modificar la Ley 5126 (Ecalafón de la Administración Central) solicitamos al Ejecutivo que fije fecha de audiencia para la conformación de la paritaria no salarial para comenzar a elaborar un nuevo escalafón para el ordenamiento de la carrera administrativa y la escala salarial de los trabajadores del régimen 05 y sentar las bases de un CCT para toda la administración pública. 2 - Solicitamos se trabaje en estas mesas sectoriales las clases y cargos que se llamarán a concurso con fin de dar respuesta a los recurrentes reclamos de recategorización y reconocimiento de tareas realizados por numerosos trabajadores que cumplen funciones no acorde a su cargo y clase de revista. Este pedido se basa en las necesidades de asegurar el avance en la carrera administrativa de los trabajadores en el marco actual de la Ley 5126, que establece que los ascensos sólo se producen por concurso en todos los tramos y agrupamientos, lo que genera una situación de inmobilidad en miles de trabajadores. 3- Solicitamos la inmediata puesta en marcha de la comisión asesora del IPAP, ya que de la puesta en marcha del IPAP, la misma no

JOAQUÍN TOLOSA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE

CAMPOS LUIS DANIEL
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

ha sido convocada para trabajar en un plan de capacitación que promueva el crecimiento y avance de la carrera administrativa. 4- Solicitamos la regularización de los empleados precarizados a través de distintas modalidades de contratación que se encuentran en condiciones de su efectivo pase a planta. 5- Solicitamos la equiparación salarial ascendente de todos los trabajadores para dar fin a la injusta situación de inequidad imperante e igualando los distinto adicionales en el valor más alto percibido en el régimen para luego comenzar un paulatino traspaso al básico. 6- Solicitamos de forma urgente el pago del premio anual para el personal PPMF 7- Solicitamos comision tecnica para seguir trabajando los temas planteados por esta entidad sindical.**Cedida la palabra a la representación de Ejecutivo expresa que:** hacemos recepción de lo solicitado por la entidad sindical, siendo remitidas las mismas a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración observando en caso de corresponder el pago del mismo se realizará conforme lo acordado. En virtud de lo solicitado respecto de los concursos para el sector, será remitido el pedido a la Dirección General de Recursos Humanos para realizarlos conforme al régimen legal vigente y en virtud de las necesidades de la Administración Pública. Con relación a lo solicitado de modificar la Ley 5126, se ratifica lo expresado en anteriores comisiones siendo voluntad del Ejecutivo discutir la modificación de la misma. El presente acta será remitida a las autoridades del IPAP para la conformación de la Comisión Asesora. Respecto de lo solicitado con referencia a las vacantes en el sector para llamados a concursos, los mismos serán realizados conforme las necesidades de la Administración y del régimen legal vigente, el punto en cuestión no puede discutirse en éste ámbito ya que está excluido por Ley. En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día **30 de julio de 2019 a las 10:00 hs.** Con lo que se dio por finalizado, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.----------

JOAQUÍN M. TOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

CAMPOS LUIS DANIEL
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA